



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



PROMTEL

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES
EN TELECOMUNICACIONES



CÓDIGO DE CONDUCTA



Contenido

Contenido.....	2
MARCO JURÍDICO	3
INTRODUCCIÓN	4
CARTA INVITACIÓN	5
OBJETIVO	6
ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
CULTURA PROMTEL.....	7
NUESTRA FILOSOFÍA	8
MISIÓN.....	9
VISIÓN.....	9
OBJETIVOS.....	9
VALORES DE PROMTEL.....	10
COMPORTAMIENTOS	12
ESTILO DE LIDERAZGO	16
RIESGOS ÉTICOS.....	18
VALORES y PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA	19
REGLAS DE INTEGRIDAD	22
GLOSARIO.....	28
IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO.....	30
CONTROL DE ACTUALIZACIONES.....	31
EMISIÓN	34



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
- Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Protocolo para la atención de denuncias del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
- Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
- Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.



INTRODUCCIÓN

El presente documento expresa el compromiso del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (Organismo o PROMTEL) y de su personal en materia de ética y conducta; busca influir en el comportamiento de las personas servidoras públicas y colaboradoras a través de su uso cotidiano, como base para la orientación en la toma de decisiones frente a los dilemas éticos que se nos presentan en el día a día.

Se alinea y recoge los principios del servicio público y valores esperados de las personas servidoras públicas, así como de los colaboradores de PROMTEL, en concordancia con el Código de Ética, asumiendo plenamente las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, y las directrices establecidas en los artículos 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 23 segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el numeral 8, fracción XIII de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; así como, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y el Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.

La actualización del presente Código obedece a la alineación con lo establecido en el *Código de Ética de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 2022, así como de conformidad con lo dispuesto en la *Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*. Esto con la finalidad de seguir construyendo un Organismo que valore y promueva el desarrollo de su valioso capital humano, así como fortalecer el compromiso de un comportamiento ético y transparente.¹

¹ El lenguaje empleado en este Código de Conducta no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos.

Estimadas personas servidoras públicas y colaboradoras:

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones es una institución que reconoce la importancia de comportarnos en apego a las leyes y normas aplicables, de manera íntegra y transparente, con prudencia y profesionalismo.

Es por lo que, el cumplir con nuestro Código de Conducta, da plena confianza y certeza de que nuestras acciones son correctas, guiando nuestro actuar, apegándonos a los principios, valores, comportamientos y reglas de integridad del servicio público, lo que nos permitirá lograr la misión, visión y los objetivos del Organismo, en un marco de legalidad, respeto y reconocimiento de los derechos humanos, fortaleciendo la transparencia, el combate a la corrupción y la cultura de la denuncia ante cualquier incumplimiento al Código de Ética y de Conducta.

En ese sentido, se ha elaborado el presente Código de Conducta, que establece la filosofía, los valores, comportamientos y el estilo de liderazgo que debemos adoptar en nuestras actividades diarias.

Por lo anterior, se invita a toda la comunidad de este Organismo a conocer y apropiarse del Código de Conducta, a asumir su compromiso con la ética pública, la integridad, la austeridad republicana, la identificación y gestión de los conflictos de intereses; así como, con la erradicación de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual, y de cualquier acto de corrupción, que lesione el interés público.

Sigamos trabajando juntas y juntos para mantener y promover una sólida cultura ética, en el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

Atentamente


Ing. María de Lourdes Coss Hernández
Directora General de PROMTEL

CARTA INVITACIÓN

Handwritten notes and signatures in blue ink:
- Top right: "M. de L. Coss Hernández" (signature)
- Middle right: "JCS" (initials)
- Bottom right: "2020" (date)
- Far right: "2020" (date)
- Bottom right: "2020" (date)
- Bottom right: "2020" (date)



OBJETIVO

El presente Código de Conducta, establece los valores éticos a los que deben apegarse las personas servidoras públicas y colaboradoras de PROMTEL en el ejercicio de sus funciones. Es una guía relevante que permite puntualizar los principios que deben observar en el marco de su actuación a fin de contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de la ética y responsabilidad pública.

Es responsabilidad de cada una de las personas servidoras públicas y colaboradoras de PROMTEL, conocer, entender y aplicar la Misión, Visión, Valores, Principios, Comportamientos y Reglas de Integridad que en el presente Código se plasman. Asimismo, es su obligación cumplir, no solamente con la letra del presente Código, sino con el espíritu de éste y, en consecuencia, denunciar violaciones al mismo, y buscar orientación cuando así lo requieran.

En ese sentido, las conductas de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en PROMTEL deben reflejar en todo momento el cumplimiento del presente instrumento, demostrando un liderazgo ético y apego a los valores y comportamientos que nos identifican.

Los principios, valores, reglas de integridad, comportamientos y demás disposiciones previstas en el presente Código de Conducta son de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas de PROMTEL, así como de toda persona que preste servicio social, prácticas profesionales y de otras que no se reconozcan como servidoras públicas en el Organismo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN



CULTURA PROMTEL

Los componentes básicos de la Cultura de PROMTEL, son los siguientes:





¿Por qué existimos?

Participamos activamente para mejorar los servicios de telecomunicaciones y liberar su potencial en beneficio de la población y el desarrollo de México.

¿Cómo lo haremos?

- Impulsando el desarrollo y la inversión de proyectos de infraestructura, con especial énfasis en el despliegue de la Red Compartida;
- Participando en la innovación para proponer soluciones a los problemas y carencias de conectividad;
- Coadyuvando a que se brinden servicios de telecomunicaciones asequibles; y;
- Promoviendo las condiciones para transformar la estructura del mercado de telecomunicaciones, para alcanzar la cobertura digital a nivel poblacional.

¿Qué hacemos?

En PROMTEL supervisamos que la instalación, el despliegue y la operación de la Red Compartida se realice de conformidad con el Contrato de Asociación Público-Privada celebrado para tales fines.

En PROMTEL promovemos el uso de la política inmobiliaria para facilitar el despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones.

En PROMTEL promovemos la vinculación de quienes proveen servicios de telecomunicaciones con la industria para obtener soluciones a los problemas de cobertura digital que enfrenta el país.

BUSCAMOS

- Ser congruentes;
- Transmitir el espíritu de nuestra Cultura;
- Inspirar y generar sentido de pertenencia;
- Ser embajadores y embajadoras de nuestras creencias;
- Permear nuestro orgullo y pasión por ser parte del Organismo.



MISIÓN / VISIÓN / OBJETIVOS

MISIÓN

Impulsar el acceso de la población a los servicios de telecomunicaciones y banda ancha, mediante la supervisión del despliegue de la Red Compartida, la atracción de inversiones y la promoción de proyectos que faciliten el desarrollo de infraestructura.

VISIÓN

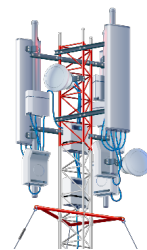
Ser un Organismo que contribuya a facilitar el acceso a los servicios de telecomunicaciones y banda ancha, como parte fundamental para la inclusión social y el bienestar de todos los mexicanos.

OBJETIVOS

Red Pública Compartida: Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones, por sí, a través de terceros o en asociación público-privada, a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.



Promoción de Inversiones: Promover la atracción de inversiones para la implementación de proyectos para el despliegue de infraestructura para los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión, aprovechando los activos con los que cuenta el Estado.



Desarrollo de Infraestructura de Telecomunicaciones: Promover el aprovechamiento de los bienes del Estado para el despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones.





Es necesario contar con pilares sólidos que nos ayuden a construir las bases de PROMTEL. Los valores nos ayudarán a identificarnos entre nosotros y a colaborar bajo los mismos principios.

Son una guía para saber cómo **actuar** ante cualquier situación, **orienta nuestros comportamientos** y formas de realizar nuestras actividades como personas servidoras públicas; promueven un bien común, generan un ambiente de trabajo cordial y armonioso.



AUSTERIDAD

Hacemos uso de los recursos públicos del Organismo, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



HONESTIDAD

Actuamos con coherencia, verdad, legalidad, justicia y transparencia, por lo que no permitimos actos de corrupción en nuestro desempeño, realizando nuestro trabajo, apegados a nuestro marco jurídico.



INTEGRIDAD

Actuamos de forma ética, congruente, transparente y honesta; nos respaldamos mutuamente, somos fieles a nuestras creencias y a los compromisos.

VALORES



VALORES



COMPROMISO

Damos lo mejor, cumplimos nuestros acuerdos y tomamos responsabilidades.



PASIÓN

Disfrutamos lo que hacemos, nos divertimos y nos agrada nuestro trabajo; colaboramos con alegría, siendo entusiastas y sensibles.



HUMILDAD

No hacemos ostentación de nuestras cualidades y aprendemos de nuestras experiencias y errores, para tomar acciones que nos ayuden a lograr nuestras metas.



FLEXIBILIDAD

Fomentamos la libertad con responsabilidad y las interacciones basadas en la confianza mutua; apoyamos la calidad de vida de quienes colaboramos, así como la realización personal.



COMPORTEAMIENTOS

Para lograr una forma de trabajar perdurable en una cultura de alto desempeño que contribuya a la obtención de los resultados organizacionales.

Nuestro modelo de comportamientos organizacionales nos permite:

Diferenciarnos en la forma de hacer acuerdos.

Reflejar nuestra actitud, conducta y cultura organizacional.

Tener un eje rector de nuestra gestión del talento.

Quienes trabajamos en PROMTEL sabemos que nuestras acciones y decisiones son la forma de reflejar nuestro compromiso, sentido de pertenencia y gratitud hacia el Organismo.

ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Trabajamos con enfoque en objetivos que nos permitan alcanzar las metas institucionales.

DEBO:

- Centrarme en los resultados cumpliendo los procesos requeridos y manteniendo los estándares de calidad.
- Entregar de acuerdo con lo comprometido, en tiempo y forma.
- Establecer plazos reales de entrega, así como los indicadores para medir el desempeño.
- Aceptar y aprender de los errores propios o de los demás.
- Hacer los cambios necesarios para lograr el resultado.
- Tener iniciativa y ser útil mostrando sentido de urgencia.
- Crear impulso para resolver situaciones.





COMPORTEMIENTOS

TRABAJO COLABORATIVO

En conjunto somos más fuertes y nos apoyamos para alcanzar los objetivos.

DEBO:

- Comprender las necesidades y poner atención al intercambio de ideas.
- Construir y desarrollar talento, así como equipos de alto desempeño.
- Reconocer el esfuerzo, los logros y resultados.
- Fomentar e impulsar el alcance de objetivos.
- Demostrar actitud de servicio.
- Colaborar en equipo y con las diferentes áreas para superar las metas.



COMUNICACIÓN ASERTIVA

Transmitimos nuestras ideas claramente, nos aseguramos que las y los interlocutores comprendan y reciban la información adecuada y se actúe en consecuencia.

DEBO:

- Entender y utilizar la información que nos proporcionan las personas con las que colaboramos.
- Comunicar claramente las expectativas deseadas.
- Mantener una comunicación abierta, honesta, constante y en todos los niveles.
- Demostrar empatía para llegar a acuerdos buscando el ganar-ganar, con actitud positiva y constructiva.
- Respetar diferentes opiniones y puntos de vista.
- Escuchar, entender, valorar y expresar de forma clara.
- Expresar respetuosamente lo que se piensa, aun tratándose de desacuerdos.



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Brindamos los medios adecuados para el acceso libre y transparente de información.

DEBO:

- Conocer y cumplir la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.
- Utilizar de manera responsable la información bajo mi cargo.



INNOVACIÓN

Proponer cambios, modificaciones y acciones que permitan al Organismo alcanzar sus metas.

DEBO:

- Crear nuevas y mejores formas para que la organización sea exitosa.
- Retar de manera inteligente la forma en que la organización alcanza resultados.
- Tener siempre en mente la estrategia de la organización y el resultado que se pretende alcanzar.
- Comprender tendencias, investigar nuevas prácticas y adaptarlas al entorno.
- Aprender de nuestros errores, crear prototipos y pilotos.



CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

En casos no contemplados en la Ley o en aquellos en que exista espacio para la interpretación, debemos conducirnos de manera ética y transparente.

DEBO:

- Conocer, cumplir y realizar mi trabajo con responsabilidad y en apego a las leyes y normas que regulan mis funciones.
- Fomentar el cumplimiento de la normatividad en todos mis actos.
- Comunicar a las instancias competentes cualquier irregularidad, actos de corrupción u omisiones contrarios a la ley.
- Conocer la misión y visión del Organismo y contribuir al cumplimiento de metas.



DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

Generamos confianza y certidumbre, dirigiéndonos de manera correcta y actuando con integridad.

DEBO:

- Cumplir mis funciones con apego a los principios del servicio público.
- Participar activamente en los programas y proyectos de la Administración Pública Federal.
- Utilizar los bienes y programas del Organismo sin fines de lucro y sea personales, partidistas, electorales o de cualquier otra índole.
- Conducirme con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre personas servidoras públicas y colaboradoras.
- Respetar los derechos humanos de mis compañeras y compañeros.



DERECHO A LA IGUALDAD LABORAL, IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Nuestra relación es justa y equitativa, fomentamos un clima laboral de igualdad.

DEBO:

- Reconocer los derechos de las y los compañeros de trabajo.
- Dar un trato digno, tolerante e igualitario, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.
- Buscar que mi conducta y trabajo propicie una cultura de igualdad de género y no discriminación
- Adoptar un lenguaje incluyente, en cualquier forma de expresión para comunicarme al interior y exterior del Organismo.



APLICACIÓN DE RECURSOS

Utilizamos los recursos del Organismo únicamente para cumplir nuestras labores, haciendo su uso con racionalidad y austeridad republicana.

DEBO:

- Observar el principio y valor de austeridad cumpliendo con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, y sus Lineamientos.
- Utilizar los recursos humanos, financieros y materiales asignados, de forma responsable y con apego a la normatividad para contribuir a la rendición de cuentas.
- Proponer y desarrollar procesos de mejora continua, modernización y optimización de recursos.
- Procurar el ahorro y racionalidad de los recursos materiales y financieros, sin afectar la eficacia y calidad de las funciones desempeñadas.

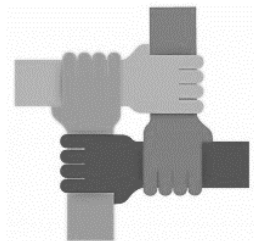


CLIMA LABORAL

Mantenemos una relación sana de mutuo respeto, fomentando un ambiente de amabilidad, cordialidad, tolerancia y no discriminación.

DEBO:

- Fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y apertura con las demás áreas.
- Fomentar entre quienes colaboramos en el Organismo, una cultura de igualdad entre mujeres y hombres.
- Conducir mis actos con dignidad y respeto hacia mi persona y hacia las personas con las que colaboro en el Organismo, no hacer uso indebido de mi cargo, ni faltar el respeto o realizar actos de acoso sexual, hostigamiento sexual, acoso laboral, amenazas o bien ofrecer un trato distintivo injustificado.
- Fomentar el trabajo en equipo, tratando con respeto a mis compañeros y compañeras sin hacer distinciones.





CONFLICTO DE INTERESES

Actuamos con integridad sin pretender obtener beneficios personales o a favor de terceros.

DEBO:

- Evitar situaciones en las cuales mis intereses interfieran con los del Organismo, en cualquier situación que pueda beneficiarme indebidamente.
- Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- Informar a mi superior jerárquico, la existencia de situaciones que pudieran representar algún conflicto de intereses particulares en asuntos de mi competencia.



ESTILO DE LIDERAZGO





ESTILO DE LIDERAZGO

La persona líder en PROMTEL:

Desarrolla, inspira y reconoce: Guía y cree en la gente, invierte tiempo en su desarrollo, apuesta por ella, reconoce sus aciertos y puntos de mejora.

Predica con el ejemplo: Demuestra congruencia con lo que piensa, dice y hace.

Ejerce influencia positiva: Persuade a los demás para lograr objetivos enfocados al bien común.

Humilde: Acepta sus errores y aprende de los mismos.

Audaz: Actúa con determinación, enfoque y firmeza en sus decisiones, sin temer las dificultades.

Motiva la transformación y el cambio: Estratega que piensa y va más allá de lo establecido.



RIESGOS ÉTICOS

Un Riesgo Ético es una situación o comportamiento por parte de una persona servidora pública y/o colaboradora de PROMTEL que puede vulnerar la normatividad, así como los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidas en nuestro Código de Conducta y en el Código de Ética, estos riesgos pueden convertirse en un conflicto de interés cuando se beneficia a un familiar, amigo, conocido, empresa, organización o sociedad.

De acuerdo con los comportamientos observados en las personas servidoras públicas y colaboradoras de PROMTEL, así como del análisis realizado en el Comité de Ética se llevó a cabo la identificación en la normatividad específica del Organismo de los principales procesos sustantivos institucionales y se seleccionó, de entre los mismos, los cinco que el Comité de Ética consideró que pueden presentar mayores riesgos éticos.

De lo anterior, se enuncian los procesos sustantivos seleccionados:

1. Supervisión Técnica de la Red Compartida;
2. Supervisión Económica de la Red Compartida;
3. Supervisión Jurídica de la Red Compartida;
4. Promoción de Inversiones y Desarrollo; y
5. Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos.

En ese sentido, del análisis realizado a los procesos seleccionados y de conformidad con lo establecido en la Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público, se identificaron los siguientes posibles riesgos alineados con los principios de integridad y honradez:

1. Que no se lleve al cabo la Supervisión de la Red Compartida, las Acciones de Promoción de Inversiones y Desarrollo, y la Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos en apego a los comportamientos, principios, valores y reglas de integridad del servicio público establecidos en el Código de Conducta de PROMTEL.
2. Que, en la Supervisión de la Red Compartida, las Acciones de Promoción de Inversiones y Desarrollo, y la Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos se actúe bajo Conflicto de Intereses.



Así mismo el Órgano Interno de Control en el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones en ejercicio de sus atribuciones proporcionó al CE el documento denominado “*Diagnóstico sobre los principales riesgos de integridad en el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones*”, el cual tiene por objeto identificar riesgos de integridad con base en el análisis de las Encuestas de Clima y Cultura Organizacional, de la administración de riesgos y de las denuncias presentadas.

Al respecto, se advierten dos posibles riesgos de integridad adicionales en los procesos sustantivos ya identificados:

1. Proceso de Supervisión Técnica de la Red Compartida

El posible riesgo de integridad alineado al Principio de legalidad y a la Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad es:

Que, en la Supervisión de los Contratos y Convenios que auxilian la Supervisión Técnica de la Red Compartida no se implementen mecanismos efectivos de verificación.

2. Proceso de Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos

El posible riesgo de integridad alineado al Principio de honradez y a la Regla de integridad de trámites y servicios es:

Que, en la actividad de acompañamiento del Organismo con personas morales para la obtención de financiamiento para proyectos de inversión se actúe bajo conflicto de intereses.

VALORES y PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de la Administración Pública Federal, establece los principios, las reglas de integridad, valores y compromisos que toda persona servidora pública debe observar y anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.

Por lo tanto, sus valores, principios y reglas de integridad son aplicables para todos los integrantes de PROMTEL y orientarán las acciones individuales en el ejercicio de sus funciones para atender las demandas de la sociedad.



VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

RESPETO

• Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

CUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

• Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

COOPERACIÓN

• Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

LIDERAZGO

• Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.



RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

LEGALIDAD

Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

HONRADEZ

Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

LEALTAD

En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.

IMPARCIALIDAD

Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.



PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO

EFICIENCIA

Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

EFICACIA

Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

TRANSPARENCIA

Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, además del actuar conforme a los principios del servicio público antes precisados, se deberán evitar las conductas que regulan cada uno de dichos principios que refiere el Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2022.

REGLAS DE INTEGRIDAD

Todas las personas servidoras públicas del Organismo, conforme al ámbito de sus competencias, observarán las Reglas de Integridad siguientes:

ACTUACIÓN, DESEMPEÑO Y COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD

Para Consolidar instituciones confiables y aspirar a un servicio público de excelencia, actuarán y desempeñarán sus funciones conforme a los principios, valores y compromisos del servicio público, cooperando permanentemente con el fomento e implementación de las acciones que fortalezcan la ética pública.



REGLAS DE INTEGRIDAD

TRÁMITES Y SERVICIOS

Con el propósito de atender los trámites y servicios que demande la población, actuarán con excelencia, de forma pronta, diligente, honrada, confiable, sin preferencias ni favoritismos, en apego a la legalidad y brindando en todo momento, un trato respetuoso y cordial.

RECURSOS HUMANOS

Para impulsar un servicio público que trabaje en beneficio de la sociedad, en materia de recursos humanos, promoverán en su entorno la profesionalización, competencia por mérito, igualdad de género y de oportunidades, capacitación, desarrollo y evaluación de las personas servidoras públicas; asimismo, aplicarán rigurosamente toda disposición que tenga por objeto la correcta planeación, organización y administración del servicio público.

INFORMACIÓN PÚBLICA

A fin de consolidar la transparencia y rendición de cuentas en el servicio público, garantizarán, conforme al principio de máxima publicidad, el acceso a información pública que tengan bajo su cargo, tutelando en todo momento, los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos personales, en los términos que fijen las normas correspondientes.

CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para asegurar la mayor economía, eficiencia y funcionalidad en contrataciones públicas de bienes, servicios, adquisiciones, arrendamientos, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, actuarán con legalidad, imparcialidad, austeridad republicana y transparencia.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Para la implementación y operación de los programas gubernamentales, deberán sujetarse a la normativa aplicable con perspectiva de género, así como a los principios de honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, transparencia, eficacia y eficiencia, a fin de contribuir a garantizar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que deriven de éste.



LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES

Para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, verificarán el cumplimiento de los requisitos, reglas y condiciones previstas en las disposiciones, y actuarán con legalidad, transparencia y con estricta objetividad e imparcialidad, en aras del Interés público.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A fin de lograr la mayor utilidad y conservación de bienes muebles e inmuebles de las dependencias y entidades, realizarán las acciones para su uso eficiente y responsable, así como para su óptimo aprovechamiento, control, supervisión, resguardo, en su caso, enajenación o transferencia; y promoverán, en todo momento, el cuidado de los mismos.

CONTROL INTERNO

Para asegurar la consecución de las metas y objetivos institucionales con eficacia, eficiencia y economía; garantizar la salvaguarda de los recursos públicos; prevenir riesgos de incumplimientos, y advertir actos de corrupción, actuarán con profesionalismo, imparcialidad, objetividad y con estricto cumplimiento de las políticas, leyes y normas.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Con el propósito de analizar y medir el logro de objetivos, metas y resultados derivados de su desempeño, efectuarán los procesos de evaluación actuando con integridad, profesionalismo, legalidad, imparcialidad e igualdad, para obtener información útil y confiable que permita identificar riesgos, debilidades y áreas de oportunidad, así como instrumentar medidas idóneas y oportunas, a efecto de garantizar el cumplimiento de objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que deriven de éste.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Las personas servidoras públicas que participen en la emisión de los actos administrativos, procedimientos y resoluciones que emita la Administración Pública Federal, deberán conducirse con legalidad e imparcialidad, garantizando la protección de los derechos humanos y las formalidades esenciales del debido proceso.

REGLAS DE INTEGRIDAD

COMPROMISOS DEL SERVICIO PÚBLICO

Preservar la imagen institucional

Las personas servidoras públicas de PROMTEL se comprometen a preservar la imagen institucional, conscientes del alto honor y confianza que la sociedad les ha conferido para desempeñar un empleo, cargo o comisión públicos; por lo que estando incluso fuera del horario y espacio laboral, deberán actuar con integridad.



Mantener un comportamiento acorde con la ética pública

Considerando que las redes sociales pueden constituir una extensión de la persona en medios electrónicos, en caso de que las personas servidoras públicas de PROMTEL decidan hacer públicas las actividades relacionadas con su empleo, procurarán la imagen del Organismo, manteniendo un comportamiento acorde con la ética pública y respetuoso de cualquier persona.



Emplear lenguaje incluyente y no sexista

Las personas servidoras públicas de PROMTEL se comprometen a emplear lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales, escritas o verbales, internas o externas, conforme a las disposiciones vigentes al efecto.



Rechazar todo tipo de regalos

Las personas servidoras públicas de PROMTEL se comprometen a rechazar todo tipo de regalos, obsequios, compensaciones, prestaciones, dádivas, servicios o similares, con motivo del ejercicio de su función, empleo, cargo o comisión, que beneficien a su persona o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad. En caso de que sin haberlo solicitado reciba alguno de los bienes mencionados, deberá de ponerlo a disposición de la autoridad competente, conforme al artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





Realizar ejercicios de reflexión ante dilemas éticos

Las personas servidoras públicas de PROMTEL se comprometen a:

1. Conocer y analizar los elementos o circunstancias que originan y conformen una situación particular.
2. Identificar y analizar las disposiciones normativas aplicables.
3. Definir las opciones de solución.
4. Identificar los principios, valores y reglas de integridad inmersos.
5. Identificar los posibles efectos, considerando el interés público.
6. Consultar a las autoridades con atribuciones para pronunciarse sobre el asunto.
7. Descartar opciones y tomar la decisión que resulte más adecuada a la ética pública.



Presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial

Las personas servidoras públicas de PROMTEL se comprometen a presentar, con apego al principio de honradez previsto en el artículo 7 del Código de Ética de la Administración Pública Federal y conforme a los plazos establecidos, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, que les corresponda en los términos que disponga la legislación de la materia.



Informar conflictos de intereses

Las personas servidoras públicas de PROMTEL se comprometen a informar a la persona superior jerárquica de los conflictos de intereses o impedimento legal que puedan afectar el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.



Actuar con perspectiva de género

Las personas servidoras públicas de PROMTEL se comprometen a actuar con perspectiva de género, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión que establecen la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, así como el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.





CARTA COMPROMISO

Quien suscribe, _____, persona servidora pública del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, una vez que se me hizo del conocimiento el **Código de Ética de la Administración Pública Federal**, así como el **Código de Conducta del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones**, de conformidad con el artículo 23 de la **Ley Federal de Austeridad Republicana y el numeral 8, fracción XIII, de sus Lineamientos**, protesto conocer, comprender y cumplir cabalmente durante todo el tiempo que desempeñe mi empleo, cargo o comisión:

1. Con lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y con el Código de Conducta del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, y;
2. Con los principios constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia, de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, con los principios de Economía y Austeridad Republicana.

Por lo anterior, para que conste, firmo de manera voluntaria la presente en la Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

Nombre completo y firma

Cargo

Área de Adscripción

La presente carta compromiso deberá suscribirse por las personas servidoras públicas y personas colaboradoras del Organismo, cualquiera que sea su nivel jerárquico, especialidad o función y entregarla al Comité de Ética. Podrán descargar la carta en el Portal de Integridad en la página del Organismo, en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/promtel/documentos/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflictos-de-interes-191505>. El formato está en versión .pdf, por lo que se tendrá que imprimir y suscribir de manera autógrafa con tinta azul.



GLOSARIO

Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Código de Conducta: Instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la Dirección General de PROMTEL a propuesta del Comité de Ética, previa aprobación del Órgano Interno de Control, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética, atendiendo a los objetivos, misión y visión.

Código de Ética: Código de Ética de la Administración Pública Federal; instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable y erradicar conductas que representen actos de corrupción, así como las obligaciones y mecanismos institucionales para su implementación, así como las instancias para denunciar su incumplimiento;

CE / Comité / Comité de Ética: Órgano democráticamente integrado por personas servidoras públicas de PROMTEL, el cual tiene a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental.

Conflicto de interés. La posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas, debido a intereses personales, familiares o de negocios, conforme a lo previsto en el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Discriminación: Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objetivo obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona.



Ética pública: Conjunto de principios, valores y reglas de integridad orientadas al interés público, conforme a las cuales deben actuar todas las personas adscritas a PROMTEL, sin importar su nivel jerárquico, en aras de aspirar a la excelencia en el servicio público que logre contar con la confianza de la sociedad.

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Lineamientos Generales: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética

Organismo o PROMTEL: Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

Personas colaboradoras: Son quienes proporcionan algún tipo de servicio a PROMTEL sin tener el carácter de personas servidoras públicas.

Personas servidoras públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Principios Constitucionales: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Principios del servicio público: Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales establecidos en el Capítulo II del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Reglas de Integridad: Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública contenidas en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal.

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Unidad/ UCMAPF: La Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública.

Valores: Calidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO

Para efectos de interpretación del Código de Conducta, cualquier persona podrá consultar al CE sobre situaciones que confronten la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que éstos conllevan. Por lo que refiere a consultas en materia de conflicto de intereses, podrán presentarse ante el Comité de Ética y éste a su vez las turnará a la UCMAPF, en términos de lo establecido en los numerales 91 a 94 de los Lineamientos Generales.

El Comité de Ética y el Órgano Interno de Control conforme al ámbito de sus atribuciones, vigilarán la observancia de lo dispuesto en el presente Código.

Los posibles incumplimientos al Código de Ética, las Reglas de Integridad, los Principios y al Código de Conducta; se deberán denunciar ante el Comité de Ética de PROMTEL de acuerdo con lo establecido en el *“Protocolo para la Atención de Denuncias en PROMTEL”* y el *“Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética”*.

Respecto de las denuncias el Comité podrá emitir una determinación en la que de ser el caso manifestará recomendaciones en términos de los Lineamientos Generales y que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.

Se podrá realizar consultas, solicitar asesorías o interponer denuncias ante el CE en:

comitedeetica@promtel.gob.mx

Asimismo, cualquier persona servidora pública o particular podrá denunciar los incumplimientos al Código de Ética o el de Conducta ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control que puedan constituir presuntas faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a la cuenta del correo electrónico institucional gustavo.altamirano@promtel.gob.mx.



EMISIÓN

El presente Código de Conducta fue propuesto, por el Comité de Ética del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, en la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023, y aprobado por el Órgano Interno de Control en el Organismo mediante el oficio número TOIC/55/2023, de fecha 19 de junio de 2023.

En virtud de lo anterior, en mi carácter de Directora General del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 3, fracción III, y 20, fracción II, del Código de Ética de la Administración Pública Federal, emito el presente Código de Conducta del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2023.

Ing. María de Lourdes Coss Hernández
Directora General de PROMTEL



CÓDIGO DE CONDUCTA

COMITÉ DE ÉTICA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

Avenida Xola número 535, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México.